



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 982/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 639/2024, caratulado: “HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR - ANGELINI OCTAVIO ANDREA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1049 de fecha 5 de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Señor Martín Edgardo SÁNCHEZ y el Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE de la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 835.940,00) al Proveedor Octavio Andrea ANGELINI, por la adquisición de repuestos y accesorios destinados al compactador MB 1720 interno 192 para el funcionamiento diario de la Dirección de Higiene Urbana Municipal.

Que, a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1361, de 16 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por el Señor Martín Edgardo SANCHEZ y el Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE de la Subsecretaría de Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor Octavio Andrea ANGELINI, CUIT n. 20-23386503-7, con domicilio en calle José Ignacio Rucci n.º 328 de esta ciudad, por la adquisición de repuestos y accesorios destinados al compactador MB 1720 interno 1920 para el funcionamiento diario de la Dirección de Higiene Urbana Municipal, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 835.940,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Octavio Andrea ANGELINI, CUIT n. 20-23386503-7, con domicilio en calle José Ignacio Rucci n.º 328, hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 835.940,00) por la adquisición de lo descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 – Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 – Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB – Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.9.6.0 – repuestos y accesorios.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N°982/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

***MAURICIO GERMÁN DAVICO***  
*Presidente Municipal*